



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00690 00
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ISAZA AGUDELO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que no se pudo llevar a efecto la diligencia señalada previamente; para que tengan lugar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala como fecha el 29 de noviembre de 2021, a partir de las 9 am.

Ahora, en virtud de la escritura pública 716 de 15 de julio de 2020, se reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones, a la sociedad Palacio Consultores SAS, NIT 900.104.844-1, en cabeza de Fabio Andrés Chancí, titular de la CC 71.379.806 como representante legal suplente. A su vez, se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta a la abogada Ingris Ruidiaz Soto, portadora de la TP 240.22 del CSJ, en los términos de la sustitución allegada.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER RODRÍGUEZ GALÁN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 82 del 5 de
octubre de 2020.

Secretaria

DAD